

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 191-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 26 de noviembre de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 1 de setiembre 2020, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cinco (05) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, conforme al Oficio N° 379-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 21 de agosto de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registro Académico, diez (10) resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería y Gestión, que confieren el grado académico de bachiller a los egresados: Huaman Machacuay, Delsy Edith; Huamani Barrera, Arturo; Anticona Congona, Guiller Alexander; Arnido Puma, Josselyn Estefany; Chapoñan Palacios, Edgard; Martinez Quispe, Hugo Raul; Trejo Ponte, Luis Enrique; Arce Rado, Percy Ivan; Flores Donayre, Renzo Antonio y Juan De Dios Solorzano Frank;

Que, mediante Oficio N° 400-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 24 de agosto de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de egresados que cumplen con los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, establecidos Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS (Art. 19), según el siguiente detalle:

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2020-UNTELS**

	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Huaman Machacuay, Delsy Edith	AE	N° 323-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Huamani Barrera, Arturo	AE	N° 324-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Anticona Congona, Guiller Alexander	IA	N° 325-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Arnido Puma, Josselyn Estefany	IA	N° 326-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Chapoñan Palacios, Edgard	IA	N° 327-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Martinez Quispe, Hugo Raul	IA	N° 328-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Trejo Ponte, Luis Enrique	IA	N° 329-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	Arce Rado, Percy Ivan	IME	N° 330-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
9	Flores Donayre, Renzo Antonio	IME	N° 331-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
10	Juan De Dios Solorzano Frank	IME	N° 332-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, de acuerdo al Oficio N° 328-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 24 de agosto de 2020, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 400-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, que contiene el detalle de los egresados que han cumplido con los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, para su aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cinco (05) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según detalle:

	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Huaman Machacuay, Delsy Edith	AE	N° 323-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Huamani Barrera, Arturo	AE	N° 324-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Anticona Congona, Guiller Alexander	IA	N° 325-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Arnido Puma, Josselyn Estefany	IA	N° 326-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Chapoñan Palacios, Edgard	IA	N° 327-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Martinez Quispe, Hugo Raul	IA	N° 328-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Trejo Ponte, Luis Enrique	IA	N° 329-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	Arce Rado, Percy Ivan	IME	N° 330-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
9	Flores Donayre, Renzo Antonio	IME	N° 331-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
10	Juan De Dios Solorzano Frank	IME	N° 332-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados: Huaman Machacuay, Delsy Edith; Huamani Barrera, Arturo; Anticona Congona, Guiller Alexander; Arnido Puma, Josselyn Estefany; Chapoñan Palacios, Edgard; Martinez Quispe, Hugo Raul; Trejo Ponte, Luis Enrique; Arce Rado, Percy Ivan; Flores Donayre, Renzo Antonio y Juan De Dios Solorzano Frank, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2020-UNTELS**

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General